

Acta número 73 setenta y tres de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 6 seis de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.

Siendo las 10:14 diez horas con catorce minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, Susana Jaime Mercado y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

Existiendo Quórum de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 6 seis de diciembre de 2017 dos mil diecisiete y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 15 de noviembre de 2017.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del Fraccionamiento denominado “**Comercial Lagunillas**”, ubicado por la carretera Tepatitlán-Yahualica, al Suroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, propiedad de la empresa “Urbanización y Más, S.A. de C.V.”; toda vez que cumple

con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre la **C. Liliana Beas Ramírez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR); conforme al dictamen anexo.
- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre el **C. Juan Báez Prado** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR); en la forma y términos del dictamen respectivo.
- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre el **C. Alberto Ramírez Gutiérrez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR); conforme al dictamen anexo.
- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre el **C. Agustín Jaime Reyes Romero** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR); en la forma y términos del dictamen respectivo.
- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre la **C. María Teresa Casillas Torres** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR); conforme al dictamen anexo.
- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre la **C. Yayri Harumi Aceves Ramírez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR); en la forma y términos del dictamen respectivo.
- h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del

Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales, entre el **C. Miguel Anaya Iñiguez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR); conforme al dictamen anexo.

- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre el **C. Gustavo Beas Ramírez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR); en la forma y términos del dictamen respectivo.
- j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre el **C. José Luis Rodríguez Jiménez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR); conforme al dictamen anexo.
- k) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre el **C. Joel Isaac Ramírez Gutiérrez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR); en la forma y términos del dictamen respectivo.
- l) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre la **C. Ana Teresa Ramírez Gutiérrez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR); conforme al dictamen anexo.
- m) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre el **C. David Contreras Valle** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR); en la forma y términos del dictamen respectivo.
- n) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre la **C. Delia del Carmen Ramírez Gutiérrez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR); conforme al dictamen anexo.

- o) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre la **C. Doria Yuritzi Aceves Ramírez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR); en la forma y términos del dictamen respectivo.
- p) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre la **C. Akemi Noely Aceves Ramírez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR); conforme al dictamen anexo.
- q) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre la **C. Eva Gómez Gutiérrez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR); en la forma y términos del dictamen respectivo.
- r) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Esteban Vera s/n**, del Fraccionamiento denominado "El Saltillo II", en la Delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. JOSÉ ANTONIO MARTÍN BARBA**, con una superficie de **145.28 m²**; conforme al dictamen anexo.
- s) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Pedro Moreno s/n**, del Fraccionamiento denominado "Pozo del Monte", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. OFELIA YÁÑEZ AGUIRRE**, con una superficie de **632.30 m²**; en la forma y términos del dictamen respectivo.
- t) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Fray Miguel de la Bolonia #157**, del Fraccionamiento denominado "El Pedregal", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. JUAN PABLO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, con una superficie de **194.75 m²**; conforme al dictamen anexo.

- u) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **San Primitivo #779**, del Fraccionamiento denominado "Popotes de Abajo", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ULLOA CARBAJAL**, con una superficie de **139.91 m2**; en la forma y términos del dictamen respectivo.
- v) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **San Luis #90**, del Fraccionamiento denominado "Popotes de Arriba", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ULLOA CARBAJAL**, con una superficie de **125.73 m2**; conforme al dictamen anexo.
- w) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Nardos s/n**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. FRANCISCO MEDINA LOMELÍ**, con una superficie de **366.297 m2**; en la forma y términos del dictamen respectivo.
- x) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en el **Camino s/n**, Asentamiento Humano denominado "**Atotonilquillo**", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. FRANCISCO BARAJAS SERRANO**, con una superficie de **635.17 m2**; conforme al dictamen anexo.
- y) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en el **Camino s/n**, Asentamiento Humano denominado "**Atotonilquillo**", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. CLAUDIA ISELA BARAJAS CORTÉS**, con una superficie de **841.75 m2**, en la forma y términos del dictamen respectivo.
- z) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la **Av. López Mateos s/n** en el Fraccionamiento denominado "**Hacienda Popotes**", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. JOSÉ ELÍAS RAMÍREZ GUTIÉRREZ**, con una superficie de **928.16 m2**; conforme al dictamen anexo.

- aa)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Hacienda Guadalupe s/n** en el Fraccionamiento denominado "**Hacienda Popotes**", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. CELINA RAMÍREZ GUTIÉRREZ**, con una superficie de **723.24 m²**; en la forma y términos del dictamen respectivo.
- bb)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Chulavista #15**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. JAIME GUADALUPE DÍAZ GUTIÉRREZ**, con una superficie de **169.12 m²**; conforme al dictamen anexo.
- cc)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Cristóbal Hernández s/n**, dentro de la Delegación de San José de Gracia en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. MARICELA VALADEZ ANGULO**, con una superficie de **163.4 m²**; en la forma y términos del dictamen respectivo.
- dd)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Moctezuma s/n**, dentro de la Delegación de San José de Gracia en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. HÉCTOR EDUARDO MONROY RIVERA**, con una superficie de **280.0 m²**; conforme al dictamen anexo.
- ee)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **sin nombre s/n**, en la Colonia denominada "San Pablo" en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. ROSALVA SÁNCHEZ VILLA**, con una superficie de **428.94 m²**; en la forma y términos del dictamen respectivo.
- ff)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Paseo del Árbol s/n**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. MIGUEL RODRIGO GUTIÉRREZ RÍOS**, con una superficie de **147.79 m²**; conforme al dictamen anexo.

- gg)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en el **Camino a Tierra Blanca s/n**, en el Fraccionamiento denominado "La Loma" en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. ANA MARÍA PÉREZ VÁZQUEZ**, con una superficie de **205.00 m²**; en la forma y términos del dictamen respectivo.
- hh)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Industria #300**, dentro de la Delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO**, con una superficie de **128.443 m²**; conforme al dictamen anexo.
- ii)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **18 de Marzo #433**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. MARÍA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ MARTÍN**, con una superficie de **280.68 m²**; en la forma y términos del dictamen respectivo.
- jj)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Degollado #175**, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. ROBERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, con una superficie de **177.249 m²**; conforme al dictamen anexo.
- kk)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Degollado #177**, de la Delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. ANDRÉS DÍAZ CABRERA**, con una superficie de **177.152 m²**; en la forma y términos del dictamen respectivo.
- ll)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Industria #304**, de la Delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. PABLO VALENZUELA MÁRQUEZ**, con una superficie de **173.592 m²**; conforme al dictamen anexo.

- mm)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la **Matamoros #433**, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. JOSÉ DE JESÚS SALAS NÁJERA**, con una superficie de **116.29 m²**; en la forma y términos del dictamen respectivo.
- nn)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la **Jilguero #213**, Asentamiento humano denominado "Aguilillas", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. ROSENDO MARTÍN MARTÍN**, con una superficie de **216.77 m²**; conforme al dictamen anexo.
- oo)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la **Av. Águila #258**, Asentamiento humano denominado "Aguilillas", en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. FILEMÓN VELÁZQUEZ ÍÑIGUEZ**, con una superficie de **101.43 m²**; en la forma y términos del dictamen respectivo.
- pp)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la **Privada Tomás González #323**, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. JOSÉ REYES CABRERA LOZANO**, con una superficie de **49.540 m²**; conforme al dictamen anexo.
- qq)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en **Camino Sin Nombre s/n**, Asentamiento Humano denominado "La Loma", en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. ROBERTO ROCHA VALENCIA**, con una superficie de **589.81 m²**; en la forma y términos del dictamen respectivo.
- rr)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado "**San Jorge**" **Etapas 1 y 2**, ubicado por el camino al Pinto, al suroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad de la Empresa "El Gran País Inmobiliaria, S.A. de C.V.", representada por su Administrador General Único el Ing. José Alfredo Martín Franco. Toda vez que cumple con los requisitos

establecidos en el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

- ss)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo comercial y de servicios, realizadas en el predio denominado “La Arena”, ubicado por el Boulevard Lic. Anacleto González Flores Sur esquina con la calle Galerías, al suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad de la C. Beatriz Aguirre Navarro. Toda vez que cumple con los requisitos estipulados en el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.
- tt)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la creación del proyecto, realización de la obra, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2017, la cual se describe en el dictamen respectivo; así como los demás puntos del mismo.
- uu)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice el proyecto ajustado del Plan Parcial del Desarrollo Urbano “Casa Tradición”, en el predio rústico denominado “El Centro”, ubicado en el kilómetro 4.5 de la carretera Tepatitlán-Arandas, al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, propiedad de “Proyectos Minos, S.A. de C.V.”; de conformidad al dictamen anexo.
- vv)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la creación del proyecto, realización de la obra, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2017, la cual se describe en el dictamen respectivo; así como los demás puntos del mismo.
- ww)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice llevar a cabo la reprogramación y ampliación Presupuestal de la obra número 17FISM094050, de conformidad al dictamen anexo.
- xx)** Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, donde solicita se autorice asignar el nombre “**AVENIDA MÉXICO**” a la vialidad ubicada en el tramo carretero Mezcala – Crucero Tepatitlán, dentro de la Delegación de Mezcala de los Romero,

Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, colindante con las calles Josefa Ortiz de Domínguez y 16 de Septiembre.

- yy) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que se autorice la conformación del Comité de **FERIA TEPABRIL 2018**, de acuerdo al presente dictamen, así como los demás puntos que se describen en el mismo.
- zz) Dictamen de la Comisión de Deportes, donde solicita se apruebe entregar un incentivo económico por la cantidad de \$64,000.00 (sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M. N.) a deportistas oriundos de esta Ciudad, ganadores de medalla en eventos nacionales e internacionales de las distintas categorías de deporte convencional y adaptado; de acuerdo a lo especificado en el dictamen anexo.
- aaa) Dictamen de Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice a la C. Gabriela María Plascencia Díaz y condueños, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, una superficie de 1,769.71 m² como área de cesión para destinos y una superficie de 3,830.23 m² como área de cesión para vialidades, del desarrollo habitacional que se encuentra en el predio ubicado por las calle Guadalupe Almaraz s/n, Samartín, Insurgentes y Herrera y Cairo, al Sureste de la delegación de Mezcala de los Romero, Jalisco; de conformidad con el dictamen respectivo.
- bbb) Dictamen de Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado **“San José de Gracia” Etapa 2**, ubicado al Sur de la delegación de San José de Gracia, Jalisco, propiedad de la empresa “Grupo Mi México, S.A. de CV.”. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.
- ccc) Dictamen de Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la participación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en el Programa de Infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Urbano Territorial y Urbano (Sedatu) en la vertiente de Hábitat, para el Ejercicio Fiscal 2017; asimismo se apruebe la creación del Proyecto: **“Pavimentación en concreto hidráulico de la calle El Molino y de la calle Sin Nombre, en la colonia el Molino, en la cabecera Municipal de Tepatitlán”**.

De igual manera se autoricen los demás puntos especificados en el dictamen anexo.

- ddd)** Dictamen de Comisión de Administración, donde solicita se autorice conforme a lo que estipula la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, los días que están considerados como inhábiles oficiales para el próximo año 2018, de conformidad como se describe en el dictamen anexo.
- eee)** Dictamen de Comisión de Administración, para que con fundamento en lo que establece el Artículo 78 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, se autorice otorgar la pensión por invalidez a los servidores públicos que se mencionan en dicho dictamen.
- fff)** Dictamen de Comisión de Administración, donde solicita con fundamento en lo que establece el Artículo 74 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, se autorice otorgar la pensión por edad avanzada al servidor público C. J. Jesús Rodríguez Casillas; de conformidad al dictamen anexo.
- ggg)** Dictamen de Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 896-2015/2018, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 1° de noviembre de 2017, sólo en lo que respecta al punto **TERCERO**, debiendo decir: Se autoriza sea adjudicada la compra antes mencionada con la empresa denominada TEPATITLÁN MOTORS S.A.

VI.- Solicitud del C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, para que se apruebe el Decreto Número 26486/LXI/16, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco.

VII.- Solicitud de parte del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice habilitar como RECINTO OFICIAL el Auditorio de la Casa de la Cultura “Dr. J. Jesús González Martín”, localizado en la calle Samartín N° 35, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para conmemorar el **“DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS”**, el lunes 11 de diciembre de 2017, a las 11:00 horas.

VIII.- VARIOS.

1.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, presentado por la Fracción del partido Movimiento Ciudadano.

2- Solicitud de la fracción del Partido Revolucionario Institucional coalición Verde Ecologista.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, aclaró que en el punto VI, del Decreto Número 26486/LXI/ es 17 y no 16, y mencionar que históricamente nunca había habido tantos puntos en una Sesión.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, solicitó desagendar el inciso tt), que es del Ramo 33 para la construcción de un pozo, ya que carecen de cierta información aunque ya lo habían revisado en la Comisión, hubo algunos puntos que no estaban bien claros, lo van a retomar en la siguiente reunión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, en votación económica les preguntó si aprueban el Orden del Día con la anterior modificación. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 15 de noviembre de 2017, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO HUBO.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del Fraccionamiento denominado **“Comercial Lagunillas”**, ubicado por la carretera Tepatitlán-Yahualica, al Suroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, propiedad de la empresa “Urbanización y Más, S.A. de C.V.”; toda vez que cumple

con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que Comercial Lagunillas está ubicado por la carretera Tepatitlán-Yahualica, ya cuenta con todos los requisitos para recibirse, cuentan con los dictámenes de Astepa, Obras Públicas, de la Comisión Federal de Electricidad, cuentan con copias de las escrituras y habiéndolo revisado en el Comisión no tuvieron ningún inconveniente en que sea sometido a votación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 909-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del Fraccionamiento denominado "**Comercial Lagunillas**", ubicado por la carretera Tepatitlán-Yahualica, al Suroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, propiedad de la empresa "Urbanización y Más, S.A. de C.V."; toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre la **C. Liliana Beas Ramírez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **300. m2**, ubicada en la **calle sin nombre s/n**, en el fraccionamiento denominado "Hacienda Popotes", fracción de José Elías Ramírez Rodríguez, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que si lo tienen a bien le gustaría que del inciso **b)** al **q)** sea la misma explicación que va a dar, ya que van en el mismo sentido que corresponden al **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, en cada uno menciona el propietario, la superficie y la ubicación del predio, estos ya están revisados por la COMUR, y como todos van en el mismo sentido cree que sería demasiado explicar de uno por uno, todos cuentan como lo mencionaba la Secretario General, con el Dictamen de la COMUR y está la Declaración de la Comisión Municipal de Regularización que son las cláusulas y los procesos a seguir.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 910-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre la **C. Liliana Beas Ramírez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **300. m2**, ubicada en la **calle sin nombre s/n**, en el fraccionamiento denominado "Hacienda Popotes", fracción de José Elías Ramírez Rodríguez, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre el **C. Juan Báez Prado** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 75.62 m2, ubicada en la **Av. Manuel Gómez Morín s/n**, en la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por

unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 911-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre el C. **Juan Báez Prado** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 75.62 m², ubicada en la **Av. Manuel Gómez Morín s/n**, en la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre el C. **Alberto Ramírez Gutiérrez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **768.26 m²**, ubicada en la **Av. López Mateos s/n**, en el fraccionamiento denominado "Hacienda Popotes", fracción de José Elías Ramírez Rodríguez, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 912-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre el C. **Alberto Ramírez Gutiérrez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **768.26 m²**, ubicada en la **Av. López Mateos s/n**, en el fraccionamiento denominado "Hacienda Popotes", fracción de José Elías Ramírez Rodríguez, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre el **C. Agustín Jaime Reyes Romero** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 100.66 m², ubicada en la calle **Agave Azul s/n**, en el fraccionamiento denominado "La Loma", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 913-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre el **C. Agustín Jaime Reyes Romero** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 100.66 m², ubicada en la calle **Agave Azul s/n**, en el fraccionamiento denominado "La Loma", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre la **C. María Teresa Casillas Torres** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 151.75 m², ubicada en la calle **Mixtecas #112**, en el fraccionamiento denominado

“Las Colonias”, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 914-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre la C. **María Teresa Casillas Torres** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 151.75 m², ubicada en la calle **Mixtecas #112**, en el fraccionamiento denominado “Las Colonias”, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- g)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre la C. **Yayri Harumi Aceves Ramírez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **350.06 m²**, ubicada en la **Av. López Mateos s/n**, en el fraccionamiento denominado “Hacienda Popotes”, fracción de José Elías Ramírez Rodríguez, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 915-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la celebración del **Convenio para la**

incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales, entre la **C. Yayri Harumi Aceves Ramírez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de **350.06 m2**, ubicada en la **Av. López Mateos s/n**, en el fraccionamiento denominado "Hacienda Popotes", fracción de José Elías Ramírez Rodríguez, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre el **C. Miguel Anaya Iñiguez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 384.38 m2, ubicada en la calle **Justo Sierra s/n**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 916-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre el **C. Miguel Anaya Iñiguez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 384.38 m2, ubicada en la calle **Justo Sierra s/n**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**,

entre el **C. Gustavo Beas Ramírez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 881.20 m², ubicada en la **Av. López Mateos s/n**, Fraccionamiento denominado "Hacienda Popotes", fracción de José Elías Ramírez Rodríguez, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 917-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre el **C. Gustavo Beas Ramírez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 881.20 m², ubicada en la **Av. López Mateos s/n**, Fraccionamiento denominado "Hacienda Popotes", fracción de José Elías Ramírez Rodríguez, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre el **C. José Luis Rodríguez Jiménez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 233.44 m², ubicada en la calle **Arroz s/n**, colonia "El Molino", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 918-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre el **C. José Luis Rodríguez Jiménez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 233.44 m², ubicada en la calle **Arroz s/n**, colonia “El Molino”, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- k) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre el **C. Joel Isaac Ramírez Gutiérrez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 663.53 m², ubicada en la **Av. López Mateos s/n**, Fraccionamiento denominado “Hacienda Popotes”, fracción de José Elías Ramírez Rodríguez, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 919-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre el **C. Joel Isaac Ramírez Gutiérrez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 663.53 m², ubicada en la **Av. López Mateos s/n**, Fraccionamiento denominado “Hacienda Popotes”, fracción de José Elías Ramírez Rodríguez, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- l) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre la **C. Ana Teresa Ramírez Gutiérrez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 768.26 m², ubicada en la **Av. López Mateos s/n**, Fraccionamiento denominado "Hacienda Popotes", fracción de José Elías Ramírez Rodríguez, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con una ausencia de la C. Regidora Susana Jaime Mercado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 920-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre la **C. Ana Teresa Ramírez Gutiérrez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 768.26 m², ubicada en la **Av. López Mateos s/n**, Fraccionamiento denominado "Hacienda Popotes", fracción de José Elías Ramírez Rodríguez, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- m) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre el **C. David Contreras Valle** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 658.00 m², ubicada en la **Av.**

Jalisco s/n, en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con una ausencia de la C. Regidora Susana Jaime Mercado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 921-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre el **C. David Contreras Valle** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 658.00 m², ubicada en la **Av. Jalisco s/n**, en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- n) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre la **C. Delia del Carmen Ramírez Gutiérrez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 768.26 m², ubicada en la **Av. López Mateos s/n**, Fraccionamiento denominado "Hacienda Popotes" fracción de José Elías Ramírez Rodríguez, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con una ausencia de la C. Regidora Susana Jaime Mercado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 922-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26

fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre la **C. Delia del Carmen Ramírez Gutiérrez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 768.26 m², ubicada en la **Av. López Mateos s/n**, Fraccionamiento denominado "Hacienda Popotes" fracción de José Elías Ramírez Rodríguez, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- o) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre la **C. Doria Yuritz Aceves Ramírez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 544.00 m², ubicada en la calle **sin nombre s/n**, del Fraccionamiento denominado "Hacienda Popotes" fracción de José Elías Ramírez Rodríguez, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con una ausencia de la C. Regidora Susana Jaime Mercado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 923-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre la **C. Doria Yuritz Aceves Ramírez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 544.00 m², ubicada en la calle **sin nombre s/n**, del Fraccionamiento denominado "Hacienda Popotes" fracción de José Elías Ramírez Rodríguez, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- p) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre la **C. Akemi Noely Aceves Ramírez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 350.06 m², ubicada en la calle **Av. López Mateos s/n**, Fraccionamiento denominado "Hacienda Popotes" fracción de José Elías Ramírez Rodríguez, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con una ausencia de la C. Regidora Susana Jaime Mercado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 924-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre la **C. Akemi Noely Aceves Ramírez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 350.06 m², ubicada en la calle **Av. López Mateos s/n**, Fraccionamiento denominado "Hacienda Popotes" fracción de José Elías Ramírez Rodríguez, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- q) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autorice la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre la **C. Eva Gómez Gutiérrez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 198.82 m², ubicada en la calle **Fray Antonio de Segovia s/n**, Fraccionamiento denominado "El

Pedregal”, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con una ausencia de la C. Regidora Susana Jaime Mercado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 925-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracción VII; 3 fracción X; 5 fracción IV; 11 fracción VII; 24 fracción III; 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la celebración del **Convenio para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales**, entre la **C. Eva Gómez Gutiérrez** y la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de una Propiedad Privada, con una superficie de 198.82 m², ubicada en la calle **Fray Antonio de Segovia s/n**, Fraccionamiento denominado “El Pedregal”, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- r) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Esteban Vera s/n**, del Fraccionamiento denominado “El Saltillo II”, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. JOSÉ ANTONIO MARTÍN BARBA**, con una superficie de **145.28 m²**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que quiere proponer como el otro grupo de puntos a partir de este punto que es el inciso r) al inciso qq) todas las solicitudes van en relación a que se autorice decretar formalmente la regularización de las propiedades privadas que ahí indican, donde de igual manera se incluye el nombre del propietario, la ubicación del mismo y la superficie de cada uno de los

terrenos; entonces si lo tienen a bien propone eso, que ya quede claro ya que son todos en el mismo sentido.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con una ausencia de la C. Regidora Susana Jaime Mercado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 926-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Esteban Vera s/n**, del Fraccionamiento denominado "El Saltillo II", en la Delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. JOSÉ ANTONIO MARTÍN BARBA**, con una superficie de **145.28 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

- s) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Pedro Moreno s/n**, del Fraccionamiento denominado "Pozo del Monte", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. OFELIA YÁÑEZ AGUIRRE**, con una superficie de **632.30 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con una ausencia de los CC. Regidores Norberto Venegas Iñiguez y Susana Jaime Mercado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 927-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Pedro Moreno s/n**, del Fraccionamiento denominado "Pozo del Monte", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. OFELIA YÁÑEZ AGUIRRE**, con una superficie de **632.30 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

- t) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Fray Miguel de la Bolonia #157**, del Fraccionamiento denominado "El Pedregal", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. JUAN PABLO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, con una superficie de **194.75 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con una ausencia de los CC. Regidores Norberto Venegas Iñiguez y Susana Jaime Mercado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 928-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Fray Miguel de la Bolonia #157**, del Fraccionamiento denominado "El Pedregal", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. JUAN PABLO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, con una superficie de **194.75 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

- u) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente

la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **San Primitivo #779**, del Fraccionamiento denominado "Popotes de Abajo", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ULLOA CARBAJAL**, con una superficie de **139.91 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con una ausencia de los CC. Regidores Araceli Preciado Prado y Susana Jaime Mercado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 929-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **San Primitivo #779**, del Fraccionamiento denominado "Popotes de Abajo", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ULLOA CARBAJAL**, con una superficie de **139.91 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

- v) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **San Luis #90**, del Fraccionamiento denominado "Popotes de Arriba", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ULLOA CARBAJAL**, con una superficie de **125.73 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de

conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con una ausencia de los CC. Regidores Araceli Preciado Prado y Susana Jaime Mercado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 930-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **San Luis #90**, del Fraccionamiento denominado “Popotes de Arriba”, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ULLOA CARBAJAL**, con una superficie de **125.73 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- w) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Nardos s/n**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. FRANCISCO MEDINA LOMELÍ**, con una superficie de **366.297 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con una ausencia de los CC. Regidores Araceli Preciado Prado y Susana Jaime Mercado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 931-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Nardos s/n**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. FRANCISCO MEDINA LOMELÍ**, con una superficie de **366.297 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- x) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en el **Camino s/n**, Asentamiento Humano denominado “**Atotonilquillo**”, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. FRANCISCO BARAJAS SERRANO**, con una superficie de **635.17 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con una ausencia de los CC. Regidores Araceli Preciado Prado, Enrique Alejandro González Álvarez y Susana Jaime Mercado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 932-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en el **Camino s/n**, Asentamiento Humano denominado “**Atotonilquillo**”, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. FRANCISCO BARAJAS SERRANO**, con una superficie de **635.17 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- y) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente

la regularización de la propiedad privada ubicada en el **Camino s/n**, Asentamiento Humano denominado **“Atotonilquillo”**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. CLAUDIA ISELA BARAJAS CORTÉS**, con una superficie de **841.75 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con una ausencia de los CC. Regidores Enrique Alejandro González Álvarez y Susana Jaime Mercado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 933-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en el **Camino s/n**, Asentamiento Humano denominado **“Atotonilquillo”**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. CLAUDIA ISELA BARAJAS CORTÉS**, con una superficie de **841.75 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- z) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la **Av. López Mateos s/n** en el Fraccionamiento denominado **“Hacienda Popotes”**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. JOSÉ ELÍAS RAMÍREZ GUTIÉRREZ**, con una superficie de **928.16 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con una ausencia de la C. Regidora Susana Jaime Mercado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 934-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la **Av. López Mateos s/n** en el Fraccionamiento denominado "**Hacienda Popotes**", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. JOSÉ ELÍAS RAMÍREZ GUTIÉRREZ**, con una superficie de **928.16 m²**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

- aa)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Hacienda Guadalupe s/n** en el Fraccionamiento denominado "**Hacienda Popotes**", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. CELINA RAMÍREZ GUTIÉRREZ**, con una superficie de **723.24 m²**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con una ausencia de la C. Regidora Susana Jaime Mercado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 935-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Hacienda Guadalupe s/n** en el Fraccionamiento denominado "**Hacienda Popotes**", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. CELINA RAMÍREZ GUTIÉRREZ**, con una superficie de **723.24 m²**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de

Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- bb)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Chulavista #15**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. JAIME GUADALUPE DÍAZ GUTIÉRREZ**, con una superficie de **169.12 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con una ausencia de la C. Regidora Susana Jaime Mercado; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 936-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Chulavista #15**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. JAIME GUADALUPE DÍAZ GUTIÉRREZ**, con una superficie de **169.12 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

Siendo las 11:13 once horas con trece minutos el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, decretó un receso.

Siendo las 11:37 once horas con treinta y siete minutos se reanudó la presente Sesión.

- cc)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la

calle **Cristóbal Hernández s/n**, dentro de la Delegación de San José de Gracia en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. MARICELA VALADEZ ANGULO**, con una superficie de **163.4 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 937-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Cristóbal Hernández s/n**, dentro de la Delegación de San José de Gracia en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. MARICELA VALADEZ ANGULO**, con una superficie de **163.4 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- dd)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Moctezuma s/n**, dentro de la Delegación de San José de Gracia en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. HÉCTOR EDUARDO MONROY RIVERA**, con una superficie de **280.0 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por

unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 938-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Moctezuma s/n**, dentro de la Delegación de San José de Gracia en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. HÉCTOR EDUARDO MONROY RIVERA**, con una superficie de **280.0 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- ee)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **sin nombre s/n**, en la Colonia denominada “San Pablo” en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. ROSALVA SÁNCHEZ VILLA**, con una superficie de **428.94 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 939-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **sin nombre s/n**, en la Colonia denominada “San Pablo” en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. ROSALVA SÁNCHEZ VILLA**, con una superficie de **428.94 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- ff)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Paseo del Árbol s/n**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. MIGUEL RODRIGO GUTIÉRREZ RÍOS**, con una superficie de **147.79 m²**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 940-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Paseo del Árbol s/n**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. MIGUEL RODRIGO GUTIÉRREZ RÍOS**, con una superficie de **147.79 m²**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- gg)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en el **Camino a Tierra Blanca s/n**, en el Fraccionamiento denominado “La Loma” en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. ANA MARÍA PÉREZ VÁZQUEZ**, con una superficie de **205.00 m²**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 941-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en el **Camino a Tierra Blanca s/n**, en el Fraccionamiento denominado “La Loma” en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. ANA MARÍA PÉREZ VÁZQUEZ**, con una superficie de **205.00 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- hh)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Industria #300**, dentro de la Delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO**, con una superficie de **128.443 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 942-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Industria #300**, dentro de la Delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO**, con una superficie de **128.443 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como

el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- ii) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **18 de Marzo #433**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. MARÍA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ MARTÍN**, con una superficie de **280.68 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 943-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **18 de Marzo #433**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. MARÍA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ MARTÍN**, con una superficie de **280.68 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- jj) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Degollado #175**, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. ROBERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, con una superficie de **177.249 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 944-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Degollado #175**, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. ROBERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, con una superficie de **177.249 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

kk) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Degollado #177**, de la Delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. ANDRÉS DÍAZ CABRERA**, con una superficie de **177.152 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 945-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Degollado #177**, de la Delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos

Jalisco, a favor del **C. ANDRÉS DÍAZ CABRERA**, con una superficie de **177.152 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- II) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Industria #304**, de la Delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. PABLO VALENZUELA MÁRQUEZ**, con una superficie de **173.592 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 946-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Industria #304**, de la Delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. PABLO VALENZUELA MÁRQUEZ**, con una superficie de **173.592 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- mm) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la **Matamoros #433**, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. JOSÉ DE JESÚS SALAS NÁJERA**, con una superficie de **116.29 m2**, en la

forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 947-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la **Matamoros #433**, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. JOSÉ DE JESÚS SALAS NÁJERA**, con una superficie de **116.29 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- nn)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Jilguero #213**, Asentamiento humano denominado “Aguilillas”, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. ROSENDO MARTÍN MARTÍN**, con una superficie de **216.77 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 948-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Jilguero #213**, Asentamiento humano denominado "Aguilillas", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. ROSENDO MARTÍN MARTÍN**, con una superficie de **216.77 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

- oo) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la **Av. Águila #258**, Asentamiento humano denominado "Aguilillas", en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. FILEMÓN VELÁZQUEZ ÍÑIGUEZ**, con una superficie de **101.43 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 949-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la **Av. Águila #258**, Asentamiento humano denominado "Aguilillas", en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. FILEMÓN VELÁZQUEZ ÍÑIGUEZ**, con una superficie de **101.43 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

- pp) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la

Privada Tomás González #323, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. JOSÉ REYES CABRERA LOZANO**, con una superficie de **49.540 m²**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 950-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la **Privada Tomás González #323**, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. JOSÉ REYES CABRERA LOZANO**, con una superficie de **49.540 m²**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- qq)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en **Camino Sin Nombre s/n**, Asentamiento Humano denominado “La Loma”, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. ROBERTO ROCHA VALENCIA**, con una superficie de **589.81 m²**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 951-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en **Camino Sin Nombre s/n**, Asentamiento Humano denominado "La Loma", en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. ROBERTO ROCHA VALENCIA**, con una superficie de **589.81 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

- rr) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado "**San Jorge**" **Etapas 1 y 2**, ubicado por el camino al Pinto, al Suroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, propiedad de la Empresa "El Gran País Inmobiliaria, S.A. de C.V.", representada por su Administrador General Único el Ing. José Alfredo Martín Franco. Toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que como ya se mencionaba se cuenta con todos los dictámenes correspondientes para poder hacer la recepción de esta etapa 2 del fraccionamiento San Jorge.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 952-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado "**San Jorge**" **Etapas 1 y 2**, ubicado por el camino al Pinto, al Suroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, propiedad de la Empresa "El Gran País Inmobiliaria, S.A. de C.V.", representada por su Administrador General Único el Ing. José Alfredo

Martín Franco. Toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

ss) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo comercial y de servicios, realizadas en el predio denominado "La Arena", ubicado por el Boulevard Lic. Anacleto González Flores Sur esquina con la calle Galerías, al suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, propiedad de la C. Beatriz Aguirre Navarro. Toda vez que cumple con los requisitos estipulados en el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que este es un predio denominado "La Arena", en sus documentos está el plano de ubicación, es de uso comercial y de servicios, generalmente presentan desarrollo habitacionales, en este caso es comercial y de servicios, cuenta con los dictámenes correspondientes para someterse a votación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 953-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo comercial y de servicios, realizadas en el predio denominado "La Arena", ubicado por el Boulevard Lic. Anacleto González Flores Sur esquina con la calle Galerías, al Suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, propiedad de la C. Beatriz Aguirre Navarro. Toda vez que cumple con los requisitos estipulados en el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

tt) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita

PRIMERO.- Se autorice la creación del proyecto, realización de la obra, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2017, que se describe a continuación:

Proyecto origen	Recurso	Transferencia	Proyecto destino	Monto inicial	Monto final
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$705,708.04	17FISM094060 Construcción de pozo profundo en la comunidad de Santa Teresa, en la Delegación de Capilla de Milpillas, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco". Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$705,708.04

SEGUNDO.- Para la realización de esta obra, no se solicitará aportación económica de los beneficiarios, ya que cubre los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo del 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

DESAGENDADO

- uu)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita

PRIMERO.- Se autorice el proyecto ajustado del Plan Parcial del Desarrollo Urbano "Casa Tradición", en el predio rústico denominado "El Centro", ubicado en el kilómetro 4.5 de la carretera Tepatitlán-Arandas, al noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, propiedad del "Proyectos Minos, S.A. de C.V.". En virtud de que las observaciones realizadas al proyecto, han sido corregidas y ajustadas, con fundamento a lo establecido en los artículos 98 fracciones V, VI y VII, y 123 fracciones IV, V, y VI, del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se autorice su publicación en la Gaceta Municipal y se turne al Registro Público de la Propiedad, para su inscripción.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Urbano para "Casa Tradición", a través de Proyectos Minos, S.A. de C.V., en el Consejo de Desarrollo Urbano vieron las observaciones que se hicieron durante la publicación, las dependencias que hicieron las observaciones, ya fueron corregidas y finalmente se tiene el Plan de Desarrollo correcto para darle continuidad a este proyecto que se presenta en este momento, se presentó en la Comisión de Obras Públicas y que cualquiera tiene acceso, si lo tienen a

bien la Licenciada Lucía tiene una copia del Plan de Desarrollo, si en algún momento alguien quisiera revisarlo ahí lo tienen.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 954-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza el proyecto ajustado del Plan Parcial del Desarrollo Urbano “Casa Tradición”, en el predio rústico denominado “El Centro”, ubicado en el kilómetro 4.5 de la carretera Tepatitlán-Arandas, al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, propiedad de “Proyectos Minos, S.A. de C.V.”. En virtud de que las observaciones realizadas al proyecto, han sido corregidas y ajustadas, con fundamento a lo establecido en los artículos 98 fracciones V, VI y VII, y 123 fracciones IV, V, y VI, del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza su publicación en la Gaceta Municipal y se turne al Registro Público de la Propiedad, para su inscripción.

vv) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita

PRIMERO.- Se autorice la creación del proyecto, realización de la obra, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2017, que se describe a continuación:

Proyecto origen	Recurso	Transferencia	Proyecto destino	Monto inicial	Monto final
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$1'211,879.85	17FISM094061 Construcción de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y recubrimiento con base de tepetate y grava, en la calle José Hernández, en la Delegación de Capilla de Milpillas, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$1'211,879.85

SEGUNDO.- Para la realización de esta obra, no se solicitará aportación económica de los beneficiarios, ya que cubre los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo del 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González,

Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que el punto que se está presentando vv) junto con el ww) van en la misma línea, es la creación de los proyectos, realización de obra, su respectiva reprogramación y transferencia, en este caso la Delegación favorecida es Capilla de Milpillas y como se menciona en el segundo punto, no se solicitará aportación económica ya que cubre los criterios establecidos por SEDESOL, lo hace mención para ya no intervenir en el punto ww) que también va en los mismos términos, aunque la construcción de banquetas es otro punto, pero para la explicación es prácticamente la misma.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 955-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la creación del proyecto, realización de la obra, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2017, que se describe a continuación:

Proyecto origen	Recurso	Transferencia	Proyecto destino	Monto inicial	Monto final
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50117	\$1'211,879.85	17FISM094061 Construcción de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y recubrimiento con base de tepetate y grava, en la calle José Hernández, en la Delegación de Capilla de Milpillas, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco". Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$1'211,879.85

SEGUNDO.- Para la realización de esta obra, no se solicitará aportación económica de los beneficiarios, ya que cubre los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo del 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

ww) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita

PRIMERO.- Se autorice llevar a cabo la reprogramación y ampliación Presupuestal de la obra número 17FISM094050 de la siguiente manera:

Proyecto origen	Recurso	Proyecto destino	Monto inicial autorizado	Ampliación solicitada	Monto final

DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica Partida 615	50117	SIAC: 294 17FISM094050 Construcción de banqueta en calle Garambullo en los Sauces, en la cabecera Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida Presupuestal 614	\$173,685.80	\$103,833.79	\$277,519.59
---	-------	--	--------------	--------------	--------------

SEGUNDO.- La ampliación corresponde a conceptos fuera de catálogo, volúmenes adicionales por la ampliación en el área del parque y trabajos adicionales, no contemplados en el Presupuesto original.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que es prácticamente lo mismo, la única diferencia es la ampliación solicitada, que es de \$103,833.79 (ciento tres mil ochocientos treinta y tres pesos 79/100 M.N.), para generar el monto que se necesita de acuerdo al presupuesto que es \$277,519.59 (doscientos setenta y siete mil quinientos diecinueve pesos 59/100 M.N.), junto con el monto inicial autorizado, pero lo de más es prácticamente lo mismo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 956-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza llevar a cabo la reprogramación y ampliación Presupuestal de la obra número 17FISM094050 de la siguiente manera:

Proyecto origen	Recurso	Proyecto destino	Monto inicial autorizado	Ampliación solicitada	Monto final
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica Partida 615	50117	SIAC: 294 17FISM094050 Construcción de banqueta en calle Garambullo en los Sauces, en la cabecera Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida Presupuestal 614	\$173,685.80	\$103,833.79	\$277,519.59

SEGUNDO.- La ampliación corresponde a conceptos fuera de catálogo, volúmenes adicionales por la ampliación en el área del parque y trabajos adicionales, no contemplados en el Presupuesto original.

xx) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, donde solicita se autorice asignar el nombre “**AVENIDA MÉXICO**” a la vialidad ubicada en el tramo carretero Mezcala – Crucero Tepatitlán, dentro de la Delegación de Mezcala de los Romero,

Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, colindante con las calles Josefa Ortiz de Domínguez y 16 de Septiembre.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Araceli Preciado Prado, Presidente de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, señaló que hubo dos solicitudes para esta calle, uno por parte del Delegado Jesús Ibarra Iñiguez y el otro por parte del maestro Fernando Navarro Ibarra, en donde el cual uno solicitaba el nombre de la misma calle como Avenida México, y el otro lo solicitaba como Gobernador José Antonio Romero Leal, fue sometido a la Comisión que preside y quedó como Avenida México.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 957-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza asignar el nombre “**AVENIDA MÉXICO**” a la vialidad ubicada en el tramo carretero Mezcala – Crucero Tepatitlán, dentro de la Delegación de Mezcala de los Romero, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, colindante con las calles Josefa Ortiz de Domínguez y 16 de Septiembre.

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

yy) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la conformación del Comité de **FERIA TEPABRIL 2018**, quedando de la siguiente manera:

1. **C. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ**, *Presidente Honorífico del Comité de Feria.*
2. **C. JUAN MANUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, *Coordinador del Comité de Feria.*
3. **C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA**, *Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
4. **C. ARACELI PRECIADO PRADO**, *Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
5. **C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ**, *Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*

6. **C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ**, *Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
7. **C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ**, *Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
8. **C. SUSANA JAIME MERCADO**, *Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
9. **C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ**, *Regidor.*
10. **C. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ**, *Síndico Municipal.*
11. **C. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS**, *Secretario General.*
12. **C. FERNANDO IBARRA REYES**, *Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.*
13. **C. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE**, *Contralor Municipal.*
14. **C. JOSÉ FRANCISCO SANDOVAL LÓPEZ**, *Director de Arte y Cultura (Teatro del Pueblo y Eventos Culturales).*
15. **C. CLAUDIA DEL CARMEN NAVARRO DE LOZA**, *Jefa de Turismo (Certamen Señorita Tepatitlán 2018 y Niña Tepabril 2018).*
16. **C. EMILIO MANUEL GALLEGOS MEZA**, *Director de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreativa (Eventos Deportivos).*
17. **C. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ DE ALBA**, *Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.*
18. **C. RUBÉN RAMOS ACUÑA**, *Director de Protección Civil y Bomberos.*
19. **C. HUGO PADILLA HERNÁNDEZ**, *Director de Servicios Públicos Municipales y Ecología.*
20. **C. GONZALO NAVARRO LUPERCIO**, *Director de Proveeduría.*
21. **C. CARLOS JAVIER GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**, *Jefe de Comunicación Social (Prensa y Difusión).*
22. **C. MIREYA CECILIA PLASCENCIA TORRES**, *Oficial Mayor de Padrón y Licencias, y*
23. **C. THANIA CATALINA VELÁZQUEZ MUÑOZ**, *Coordinadora de Relaciones Públicas.*

SEGUNDO.- Asimismo, se autorice al **C. JUAN MANUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, en su carácter de Coordinador del Comité de **FERIA TEPABRIL 2018**, para efecto de que gestione, negocie, acuerde, y suscriba en conjunto con los representantes de este Municipio, la totalidad de contratos, convenios y actos necesarios para la planeación, organización y ejecución de la **FERIA TEPABRIL 2018**, mismos que estarán bajo la supervisión y autorización previa de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.

TERCERO.- Las compras que sea necesario realizar para la ejecución de la **FERIA TEPABRIL 2018**, deberán estar previamente autorizadas por el Comité de Adquisiciones.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que la Licenciada Lucía ya nombró por quienes estará conformado este Comité, están las dependencias necesarias, las personas que firman los contratos, sus

compañeros de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas, así mismo se incluyó en esta ocasión al C. Gonzalo Navarro Lupercio, Director de Proveeduría, con motivos de Transparencia por evitar observaciones de la auditoría, se tomó la decisión de que dentro de la Comisión se presentarán contratos y propuestas, primero para ser analizadas y para ser aprobadas por los miembros de la Comisión, después se pasarán al Comité de Feria Tepabril 18, para hacerlas llegar al Comité de Adquisiciones para que realicen las compras necesarias, se preguntó al Tesorero cuál sería la mejor manera para hacer esto, para evitar precisamente una observación, porque el año pasado si hubo alguna, cree que esta es la manera en que se puedan hacer las cosas más transparentes y concientemente al inicio los compañeros de la Comisión vean todos los contratos que se presenten y las propuestas analizarlas y que sean palomeadas como quien dice, ya pasadas al Comité y después al Comité de Adquisiciones.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, mencionó que sí quiere felicitarlos en este sentido, el año pasado se facultó al Presidente del Comité para que hiciera él los contratos, los compromisos, compras, buscando la practicidad y la agilidad de los procesos; sin embargo, cree que comparando con el año no es lo mismo dar la concesión o contratar un puesto de tacos a poner un ejemplo como el casino, que es otra situación y que ahí fue una concesión, cree que ahorita lo previeron bien Regidora Rosa Adriana, y aquí está la felicitación; ese tipo de cosas tienen que ser revisadas por una Comisión y tener el respaldo por una Comisión Edilicia, no las puede otorgar el Comité. Un Comité es más bien un órgano ejecutivo práctico, y debe de haber otro órgano de mayor peso, el que diga qué contrato sí se firme y que no, cree que aunque pareciera que puede ser más lento el proceso, es una situación de organización que vayan haciendo paquetes y qué bueno que la Comisión de Festividades revise este tipo de compromisos que se quieren, concesiones que da el Municipio durante la feria. Felicitarlos y cree que va a funcionar de una manera más transparente de esta forma.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 958-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la conformación del Comité de **FERIA TEPABRIL 2018**, quedando de la siguiente manera:

1. **C. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ**, *Presidente Honorífico del Comité de Feria.*
2. **C. JUAN MANUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, *Coordinador del Comité de Feria.*
3. **C. ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA**, *Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
4. **C. ARACELI PRECIADO PRADO**, *Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*

5. **C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ**, *Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
6. **C. SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ**, *Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
7. **C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ**, *Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
8. **C. SUSANA JAIME MERCADO**, *Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
9. **C. NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ**, *Regidor.*
10. **C. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ**, *Síndico Municipal.*
11. **C. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS**, *Secretario General.*
12. **C. FERNANDO IBARRA REYES**, *Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.*
13. **C. ISMAEL ALVARADO DE LA TORRE**, *Contralor Municipal.*
14. **C. JOSÉ FRANCISCO SANDOVAL LÓPEZ**, *Director de Arte y Cultura (Teatro del Pueblo y Eventos Culturales).*
15. **C. CLAUDIA DEL CARMEN NAVARRO DE LOZA**, *Jefa de Turismo (Certamen Señorita Tepatitlán 2018 y Niña Tepabril 2018).*
16. **C. EMILIO MANUEL GALLEGOS MEZA**, *Director de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreativa (Eventos Deportivos).*
17. **C. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ DE ALBA**, *Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.*
18. **C. RUBÉN RAMOS ACUÑA**, *Director de Protección Civil y Bomberos.*
19. **C. HUGO PADILLA HERNÁNDEZ**, *Director de Servicios Públicos Municipales y Ecología.*
20. **C. GONZALO NAVARRO LUPERCIO**, *Director de Proveeduría.*
21. **C. CARLOS JAVIER GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**, *Jefe de Comunicación Social (Prensa y Difusión).*
22. **C. MIREYA CECILIA PLASCENCIA TORRES**, *Oficial Mayor de Padrón y Licencias, y*
23. **C. THANIA CATALINA VELÁZQUEZ MUÑOZ**, *Coordinadora de Relaciones Públicas.*

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza al **C. JUAN MANUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, en su carácter de Coordinador del Comité de **FERIA TEPABRIL 2018**, para efecto de que gestione, negocie, acuerde, y suscriba en conjunto con los representantes de este Municipio, la totalidad de contratos, convenios y actos necesarios para la planeación, organización y ejecución de la **FERIA TEPABRIL 2018**, mismos que estarán bajo la supervisión y autorización previa de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.

TERCERO.- Las compras que sea necesario realizar para la ejecución de la **FERIA TEPABRIL 2018**, deberán estar previamente autorizadas por el Comité de Adquisiciones.

zz) Dictamen de la Comisión de Deportes, donde solicita:

PRIMERO.- Se apruebe entregar un incentivo económico por la cantidad de \$64,000.00 (sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M. N.) a deportistas oriundos de esta Ciudad, ganadores de medalla en eventos nacionales e internacionales de las distintas categorías de deporte convencional y adaptado.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2017, del PROYECTO “EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS”, CUENTA 441 “INCENTIVO ECONÓMICO A MEDALLISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES 2017”.

TERCERO.- Dicho incentivo se repartirá entre todos los Medallistas, de la siguiente manera: \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.) Medallistas de Oro, \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M. N.) Medallistas de Plata, \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M. N.) Medallistas de Bronce; el cual no es acumulable para los que obtuvieron dos o más medallas, quedando distribuido de la siguiente manera:

Nombre	Disciplina	Medallas	Incentivo económico	Nombre de quien recogería el cheque
Rodrigo Jacob de la Torre Huerta	Atletismo (Parálisis cerebral F37)	Parapanamericano Juvenil en Brasil , Medalla de Oro en lanzamiento de disco y Plata en impulso de bala. Mundial Juvenil de Paratletismo en Suiza , Medalla de Oro en Lanzamiento de disco y de Plata en impulso de bala. Paralimpiada Nacional en Colima , Medalla de Oro en impulso de bala, Oro en lanzamiento de disco y Oro en lanzamiento de jabalina. Abierto Mexicano de Paratletismo en San Luis Potosí 1er lugar en lanzamientos de disco, 1er lugar en impulso de bala, 2° lugar en lanzamiento de Jabalina.	\$3,000.00	Rodrigo Jacob de la Torre Huerta
Denisse Padilla Martín	Boccia (Parálisis cerebral)	Copa América de Boccia en Santiago de Cali, Colombia , Medalla de Oro por equipos.	\$3,000.00	Irma Martín Ibarra
Guillermo Navarro González	Atletismo (Parálisis cerebral F36)	Paralimpiada Nacional en Colima , Medalla de Oro en impulso de bala, Oro en lanzamiento de disco y Oro en lanzamiento de jabalina. Abierto Mexicano de Paratletismo en San Luis Potosí , 1er lugar en lanzamiento de disco, 1er lugar en lanzamiento de jabalina.	\$3,000.00	Guillermo Navarro González
Ángel Vera Quezada	Atletismo (Silla sobre ruedas)	Paralimpiada Nacional en Colima , Medalla de Oro en impulso de bala, Oro en lanzamiento de disco y Oro en lanzamiento de jabalina. Abierto Mexicano de Paratletismo en San Luis Potosí , 1er lugar en lanzamiento de disco, 1er lugar en impulso de bala y 2° lugar en lanzamiento de jabalina.	\$3,000.00	Ángel Vera Quezada
Stephany Gómez González	Atletismo (Parálisis cerebral)	Abierto Mexicano de Paratletismo en San Luis Potosí , 1er lugar en salto de longitud, 2° en 100 mts planos y 3er lugar en impulso de bala. Paralimpiada Nacional en Colima , Medalla de Plata en 100 mts y Bronce en impulso de bala.	\$3,000.00	Stephany Gómez González
Helí de Jesús Casillas Alcalá	Natación y Triatlón (Ciegos y débiles visuales)	Paralimpiada Nacional en Colima , Medalla de Oro en triatlón y 5 de Oro en natación.	\$3,000.00	Helí de Jesús Casillas Alcalá
Bryan Leonel Enríquez González	Atletismo (Parálisis cerebral F38)	Paralimpiada Nacional en Colima , Medalla de Oro en impulso de bala, Medalla de Oro en lanzamiento de jabalina y Medalla de Plata en lanzamiento de disco.	\$3,000.00	Bryan Leonel Enríquez González
José Gabriel Jiménez Muñoz	Atletismo (Parálisis cerebral F37)	Paralimpiada Nacional en Colima , Medalla de Oro en relevos 4 x100, Bronce en lanzamiento de disco y Bronce en lanzamiento de jabalina.	\$3,000.00	Rosa Isela Muñoz de Loza
Alitzel Dávila Sepúlveda.	Atletismo (Parálisis cerebral F34)	Paralimpiada Nacional en Colima , Medalla de Oro en lanzamiento de jabalina.	\$3,000.00	Josefina Guadalupe Sepúlveda Vargas
Ana Rosa Gómez Velázquez	Atletismo	Nacional de 1ra. Fuerza en Monterrey , Medalla de Oro en 800 mts.	\$3,000.00	Ana Rosa Gómez Velázquez
Cesar Daniel Gómez Ponce	Atletismo	Olimpiada Nacional en Monterrey , Medalla de Oro en 2,000 mts c/obstáculos.	\$3,000.00	Aída Guadalupe Ponce Díaz
Rodrigo Fernández Alcalá, Pablo Barba Ruiz, Ricardo Fernández, Andrés Barba Ruiz, Martín Sánchez, Mariano	Charrería	Olimpiada Nacional en Guadalajara , Medalla de Oro en manganas a caballo, Plata en lazo de terna, Oro en paso de la muerte, Oro en jinete de yegua, Bronce en jinete de toro, 2 Bronces manganas a pie y Oro x equipos categoría	\$10,000.00	Alejandro Franco Lucio

Franco Briseño, Guillermo Ugarrío		Infantil.		
Pablo Casillas González, Santiago Casillas Casillas, Alejandro Casillas Casillas, Rodolfo Fernández Alcalá	Charrería	Olimpiada Nacional en Guadalajara , Medalla de Plata en el pial de ruedo, Bronce en manganas a caballo y Oro x equipos categoría juvenil.	\$4,000.00	Alejandro Casillas Casillas
María Reynalda Becerra Ruiz	Atletismo (Parálisis cerebral F32)	Paralimpiada Nacional en Colima , Medalla de Plata en lanzamiento de clava y Plata en impulso de bala.	\$2,000.00	María Reynalda Becerra Ruiz
Juan Alberto Pérez Padilla	Boccia (Parálisis cerebral)	Paralimpiada Nacional en Colima , Medalla de Plata en boccia por parejas.	\$2,000.00	Consuelo Padilla Ibarra
Yadira Noemí Franco Pérez	Atletismo	Olimpiada Nacional en Monterrey , Medalla de Plata en 5,000 caminata.	\$2,000.00	Luz Elena Pérez González
Antonio de Jesús Sandoval Jiménez	Ciclismo de montaña	Olimpiada Nacional en Monterrey , Medalla de Plata.	\$2,000.00	Miguel Sandoval Vázquez
Cesar Octavio Becerra Franco	Béisbol	Olimpiada Nacional en Guadalajara , Medalla de Plata.	\$2,000.00	Felipe Becerra Hernández
Emmanuel Martín Valadéz	Béisbol	Olimpiada Nacional en Guadalajara , Medalla de Plata.	\$2,000.00	María de los Ángeles Valadéz Ibarra
Salvador López Miranda	Béisbol	Olimpiada Nacional en Guadalajara , Medalla de Plata.	\$2,000.00	Ramona Miranda Torres
Jesús Alberto Becerra Velázquez	Atletismo (silla sobre ruedas)	Abierto Mexicano de Paratletismo , en San Luis Potosí 3er lugar en 100 mts planos.	\$1,000.00	Jesús Alberto Becerra Velázquez
Maritza Dardane Maldonado Velázquez	Fútbol	Olimpiada Nacional en Guadalajara , Medalla de Bronce.	\$1,000.00	María Luisa Velázquez Iñiguez
María del Pilar Aceves Gutiérrez	Fútbol	Olimpiada Nacional en Guadalajara , Medalla de Bronce.	\$1,000.00	Heriberto Aceves Franco
		TOTAL:	\$64,000.00	

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Deportes, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, mencionó que es un incentivo que cada año se les ha brindado a los deportistas que son seleccionados Jalisco, son de Tepatitlán y desde luego también de las delegaciones representan al Municipio, algunos de ellos participaron en eventos internacionales, son deportistas que con estos \$3,000.00 (tres mil pesos) medalla de oro, \$2,000.00 (dos mil pesos) medalla de plata, y \$1,000.00 (mil pesos) medalla de bronce, están incentivando, se quiere hacer este mes de diciembre es un recurso de \$64,000.00 (sesenta y cuatro mil pesos) el cual ya se tiene presupuestado la Comisión de Deporte, en el Dictamen se anexa, como bien decía la Secretario General, las medallas en donde obtuvieron en el Dictamen está, el incentivo es el siguiente: Rodrigo Jacob de la Torre Huerta, Atletismo (Parálisis cerebral F37), está reconocido como premio de la Juventud en Jalisco este año, estuvo en Brasil, en Suiza, medallas de oro; Denisse Padilla Martín, Boccia (Parálisis cerebral) \$3,000.00 (tres mil pesos); Guillermo Navarro González, Atletismo (Parálisis cerebral) \$3,000.00 (tres mil pesos); Ángel Vera Quezada, Atletismo (Silla sobre ruedas) \$3,000.00 (tres mil pesos); Stephany Gómez González, Atletismo (Parálisis cerebral); Heli de Jesús Casillas Alcalá, estuvo en Colima, medalla de oro en triatlón \$3,000.00 (tres mil pesos); Bryan Leonel Enríquez González, también en Colima, medalla de oro en impulso de bala; José Gabriel Jiménez Muñoz, en Colima, medalla de oro en relevos 4x100; Alitzel Dávila Sepúlveda, Atletismo, medalla de oro en lanzamiento de jabalina; Ana Rosa Gómez Velázquez, Atletismo,

primera fuerza en Monterrey, medalla de oro (velocista a nivel nacional, es de Tepatitlán y la mejor en 800 mts.); César Daniel Gómez Ponce, también en Monterrey en 2,000 mts. Medalla de oro; los siguientes deportistas son charros y se les da un premio de \$10,000.00 (diez mil pesos), medalla de oro en manganas de caballo, Olimpiada Nacional en Guadalajara, a Rodrigo Fernández Alcalá, Pablo Barba Ruiz, Ricardo Fernández, Andrés Barba Ruiz, Martín Sánchez, Mariano Franco Briseño, Guillermo Ugarrío; y en la charrería también de Olimpiada Nacional en Guadalajara, en pial de rueda, medalla de plata, bronce manganas a caballo a Pablo Casillas González, Santiago Casillas Casillas, Alejandro Casillas Casillas, Rodolfo Fernández Alcalá; María Reynalda Becerra, atletismo (parálisis cerebral) en Colima, medalla de plata en lanzamiento de clava y plata en impulso de bala; Juan Alberto Pérez Padilla, boccia en Colima, medalla de plata; Yadira Noemí Franco Pérez, atletismo, medalla de plata en Monterrey, caminata; Antonio de Jesús Sandoval Jiménez, ciclismo de montaña, en Monterrey, medalla de plata de \$2,000.00 (dos mil pesos); César Octavio Becerra Franco, medalla de plata, béisbol, \$2,000.00 (dos mil pesos); Emmanuel Martín Valadéz, béisbol, también en Guadalajara, medalla de plata, \$2,000.00 (dos mil pesos); Salvador López Miranda, béisbol, medalla de plata, \$2,000.00 (dos mil pesos); Jesús Alberto Becerra Velázquez, atletismo (silla sobre ruedas) estuvo en Paratletismo en San Luis Potosí tercer lugar, bronce; Maritza Dardane Maldonado Vázquez, en fútbol, estuvo en Guadalajara, bronce, \$1,000.00 (mil pesos); y María del Pilar Aceves Gutiérrez, bronce, \$1,000.00 (mil pesos) en Guadalajara. Estos son los incentivos que están presupuestados y se los quieren darles a los deportistas, saben que es un simplemente incentivo que ahora sí es mero reconocimiento nada más. Les van a mandar una invitación además de los que integran la Comisión de Deportes, a los Regidores para que los acompañen a entregar estos incentivos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que revisando la lista, reconocer de verdad el deporte de todas las personas con discapacidad que le traen más medallas a Tepatitlán, de todos los que se van a premiar trece tienen alguna discapacidad y ocho personas normales, de verdad que es de admirarse de las personas con discapacidad que demuestran que no hay límites y que se puede lograr todos los objetivos cuando uno se lo propone, muy buen objetivo.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que desde luego a lo que se invierte la infraestructura deportiva en el Municipio que tienen rezagos de años, pues es increíble los resultados que da, es una muestra clara del talento a veces hasta genético y psicológico que tiene el Alteño de perseverancia, de fortaleza, de tenacidad y todos esos atletas a veces no tienen la vinculación con la población, escuchando la lista que les decía el Regidor Alfredo que bonito sería que a lo mejor en las fiestas de Abril en el desfile hubiera un carro alegórico fuera dedicado a los medallistas Tepatitlenses, logrando esa vinculación con la ciudadanía, porque a veces el ciudadano común y corriente no nos damos cuenta de estos logros, realmente están paseando el prestigio del Municipio en lugares muy lejanos.

La C. Rosa Adriana Reynoso Valera, contestó que lo tomaran en cuenta.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 959-2015/2018

PRIMERO.- Se aprueba entregar un incentivo económico por la cantidad de \$64,000.00 (sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M. N.) a deportistas oriundos de esta Ciudad, ganadores de medalla en eventos nacionales e internacionales de las distintas categorías de deporte convencional y adaptado.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2017, del PROYECTO "EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS", CUENTA 441 "INCENTIVO ECONÓMICO A MEDALLISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES 2017".

TERCERO.- Dicho incentivo se repartirá entre todos los Medallistas, de la siguiente manera: \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.) Medallistas de Oro, \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M. N.) Medallistas de Plata, \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M. N.) Medallistas de Bronce; el cual no es acumulable para los que obtuvieron dos o más medallas, quedando distribuido de la siguiente manera:

Nombre	Disciplina	Medallas	Incentivo económico	Nombre de quien recogería el cheque
Rodrigo Jacob de la Torre Huerta	Atletismo (Parálisis cerebral F37)	Parapanamericano Juvenil en Brasil , Medalla de Oro en lanzamiento de disco y Plata en impulso de bala. Mundial Juvenil de Paratletismo en Suiza , Medalla de Oro en Lanzamiento de disco y de Plata en impulso de bala. Paralimpiada Nacional en Colima , Medalla de Oro en impulso de bala, Oro en lanzamiento de disco y Oro en lanzamiento de jabalina. Abierto Mexicano de Paratletismo en San Luis Potosí 1er lugar en lanzamientos de disco, 1er lugar en impulso de bala, 2º lugar en lanzamiento de Jabalina.	\$3,000.00	Rodrigo Jacob de la Torre Huerta
Denisse Padilla Martín	Boccia (Parálisis cerebral)	Copa América de Boccia en Santiago de Cali, Colombia , Medalla de Oro por equipos.	\$3,000.00	Irma Martín Ibarra
Guillermo Navarro González	Atletismo (Parálisis cerebral F36)	Paralimpiada Nacional en Colima , Medalla de Oro en impulso de bala, Oro en lanzamiento de disco y Oro en lanzamiento de jabalina. Abierto Mexicano de Paratletismo en San Luis Potosí , 1er lugar en lanzamiento de disco, 1er lugar en lanzamiento de jabalina.	\$3,000.00	Guillermo Navarro González
Ángel Vera Quezada	Atletismo (Silla sobre ruedas)	Paralimpiada Nacional en Colima , Medalla de Oro en impulso de bala, Oro en lanzamiento de disco y Oro en lanzamiento de jabalina. Abierto Mexicano de Paratletismo en San Luis Potosí , 1er lugar en lanzamiento de disco, 1er lugar en impulso de bala y 2º lugar en lanzamiento de jabalina.	\$3,000.00	Ángel Vera Quezada
Stephany Gómez González	Atletismo (Parálisis cerebral)	Abierto Mexicano de Paratletismo en San Luis Potosí , 1er lugar en salto de longitud, 2º en 100 mts planos y 3er lugar en impulso de bala. Paralimpiada Nacional en Colima , Medalla de Plata en 100 mts y Bronce en impulso de bala.	\$3,000.00	Stephany Gómez González
	Natación y Triatlón	Paralimpiada Nacional en Colima , Medalla de		

Helí de Jesús Casillas Álcala	(Ciegos y débiles visuales)	Oro en triatlón y 5 de Oro en natación.	\$3,000.00	Helí de Jesús Casillas Álcala
Bryan Leonel Enríquez González	Atletismo (Parálisis cerebral F38)	Paralimpiada Nacional en Colima , Medalla de Oro en impulso de bala, Medalla de Oro en lanzamiento de jabalina y Medalla de Plata en lanzamiento de disco.	\$3,000.00	Bryan Leonel Enríquez González
José Gabriel Jiménez Muñoz	Atletismo (Parálisis cerebral F37)	Paralimpiada Nacional en Colima , Medalla de Oro en relevos 4 x100, Bronce en lanzamiento de disco y Bronce en lanzamiento de jabalina.	\$3,000.00	Rosa Isela Muñoz de Loza
Alitzel Dávila Sepúlveda.	Atletismo (Parálisis cerebral F34)	Paralimpiada Nacional en Colima , Medalla de Oro en lanzamiento de jabalina.	\$3,000.00	Josefina Guadalupe Sepúlveda Vargas
Ana Rosa Gómez Velázquez	Atletismo	Nacional de 1ra. Fuerza en Monterrey , Medalla de Oro en 800 mts.	\$3,000.00	Ana Rosa Gómez Velázquez
Cesar Daniel Gómez Ponce	Atletismo	Olimpiada Nacional en Monterrey , Medalla de Oro en 2,000 mts c/obstáculos.	\$3,000.00	Aída Guadalupe Ponce Díaz
Rodrigo Fernández Alcalá, Pablo Barba Ruiz, Ricardo Fernández, Andrés Barba Ruiz, Martín Sánchez, Mariano Franco Briseño, Guillermo Ugarrio	Charrería	Olimpiada Nacional en Guadalajara , Medalla de Oro en manganas a caballo, Plata en lazo de terna, Oro en paso de la muerte, Oro en jinete de yegua, Bronce en jinete de toro, 2 Bronces manganas a pie y Oro x equipos categoría Infantil.	\$10,000.00	Alejandro Franco Lucio
Pablo Casillas González, Santiago Casillas Casillas, Alejandro Casillas Casillas, Rodolfo Fernández Alcalá	Charrería	Olimpiada Nacional en Guadalajara , Medalla de Plata en el pial de ruedo, Bronce en manganas a caballo y Oro x equipos categoría juvenil.	\$4,000.00	Alejandro Casillas Casillas
María Reynalda Becerra Ruiz	Atletismo (Parálisis cerebral F32)	Paralimpiada Nacional en Colima , Medalla de Plata en lanzamiento de clava y Plata en impulso de bala.	\$2,000.00	María Reynalda Becerra Ruiz
Juan Alberto Pérez Padilla	Boccia (Parálisis cerebral)	Paralimpiada Nacional en Colima , Medalla de Plata en boccia por parejas.	\$2,000.00	Consuelo Padilla Ibarra
Yadira Noemí Franco Pérez	Atletismo	Olimpiada Nacional en Monterrey , Medalla de Plata en 5,000 caminata.	\$2,000.00	Luz Elena Pérez González
Antonio de Jesús Sandoval Jiménez	Ciclismo de montaña	Olimpiada Nacional en Monterrey , Medalla de Plata.	\$2,000.00	Miguel Sandoval Vázquez
Cesar Octavio Becerra Franco	Béisbol	Olimpiada Nacional en Guadalajara , Medalla de Plata.	\$2,000.00	Felipe Becerra Hernández
Emmanuel Martín Valadéz	Béisbol	Olimpiada Nacional en Guadalajara , Medalla de Plata.	\$2,000.00	María de los Ángeles Valadéz Ibarra
Salvador López Miranda	Béisbol	Olimpiada Nacional en Guadalajara , Medalla de Plata.	\$2,000.00	Ramona Miranda Torres
Jesús Alberto Becerra Velázquez	Atletismo (silla sobre ruedas)	Abierto Mexicano de Paratletismo , en San Luis Potosí 3er lugar en 100 mts planos.	\$1,000.00	Jesús Alberto Becerra Velázquez
Maritza Dardane Maldonado Velázquez	Fútbol	Olimpiada Nacional en Guadalajara , Medalla de Bronce.	\$1,000.00	María Luisa Velázquez Iñiguez
María del Pilar Aceves Gutiérrez	Fútbol	Olimpiada Nacional en Guadalajara , Medalla de Bronce.	\$1,000.00	Heriberto Aceves Franco
TOTAL:			\$64,000.00	

aaa) Dictamen de Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice a la C. Gabriela María Plascencia Díaz y condueños, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, una superficie de 1,769.71 m² como área de cesión para destinos y una superficie de 3,830.23 m² como área de cesión para vialidades, del desarrollo habitacional que se encuentra en el predio ubicado por las calle Guadalupe Almaraz s/n, Samartín,

Insurgentes y Herrera y Cairo, al Sureste de la delegación de Mezcala de los Romero Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculte al Presidente Municipal, C. Héctor Hugo Bravo Hernández, al Síndico Municipal, C. Salvador Peña Gutiérrez y a la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, para que suscriban la escritura correspondiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que este predio que se encuentra en Mezcala de los Romero, entre las calles que ya se mencionaban, solamente va a resaltar las superficies de donación por vialidad y áreas de cesión, son 1,769.71 m² para área de cesión 3,830.23 m² como área de cesión para vialidades, este es un conjunto habitacional que ya tiene algunos años, lo quiere resaltar porque es importante que los fraccionadores, ojalá todo mundo se interesara en hacer esto, porque mucha gente desarrolla y pasan los años y dejan ahí los desarrollos sin regularizar y sin hacer los trámites correspondientes para que este todo en orden, en este caso aunque ya tiene muchos años hay interés por parte de los propietarios y aquí se está presentado para la consideración del pleno.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 960-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza a la C. Gabriela María Plascencia Díaz y condueños, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, una superficie de 1,769.71 m² como área de cesión para destinos y una superficie de 3,830.23 m² como área de cesión para vialidades, del desarrollo habitacional que se encuentra en el predio ubicado por las calles Guadalupe Almaraz s/n, Samartín, Insurgentes y Herrera y Cairo, al Sureste de la delegación de Mezcala de los Romero, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, C. Héctor Hugo Bravo Hernández, al Síndico Municipal, C. Salvador Peña Gutiérrez y a la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, para que suscriban la escritura correspondiente.

bbb) Dictamen de Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las

obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado "**San José de Gracia**" **Etapas 1 y 2**, ubicado al Sur de la delegación de San José de Gracia, Jalisco, propiedad de la empresa "Grupo Mi México, S.A. de CV.". Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que si recuerdan en sesiones anteriores aprobaron el Régimen en Condominio Dúplex es este mismo fraccionamiento, hoy se está solicitando la recepción y en aquel momento mencionaban que no se podía escriturar hasta que no se recibiera.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 961-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado "**San José de Gracia**" **Etapas 1 y 2**, ubicado al Sur de la delegación de San José de Gracia, Jalisco, propiedad de la empresa "Grupo Mi México, S.A. de CV.". Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables

ccc) Dictamen de Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la participación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en el Programa de Infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Urbano Territorial y Urbano (Sedatu) en la vertiente de Hábitat, para el Ejercicio Fiscal 2017.

SEGUNDO.- Se apruebe la creación del Proyecto: "**Pavimentación en concreto hidráulico de la calle El Molino y de la calle Sin Nombre, en la colonia el Molino, en la cabecera Municipal de Tepatitlán**", con un costo de **\$2'690,938.00 (Dos millones seiscientos noventa mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)**. Para la construcción de Obra Pública, derivada del Programa Hábitat 2017.

TERCERO.- Se autorice la participación del Municipio al Programa, con la erogación de un total de \$1'603,831.00 (un millón seiscientos tres mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), tomados de RECURSOS PROPIOS, clave 40100, partida 615, para complementar la participación al programa y cubrir los costos de la Obra Pública.

Quedando la distribución de la participación de la siguiente forma:

Concepto	Monto
Aportación Municipal	\$1'603,831.00
Aportación Estatal	\$ 884,431.00
Aportación Federal	\$ 500,869.00
Total del Programa	\$ 2'989,131.00
Monto destinado a Obra Pública	\$ 2'690,938.00
Monto destinado a talleres	\$ 298,193.00

CUARTO.- Se autorice iniciar con el Procedimiento de Contratación y Ejecución de Obra Pública, para el Proyecto mencionado, según el Artículo 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, a través del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres.

QUINTO.- Se autorice a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal, Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General y Fernando Ibarra Reyes, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente dictamen.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que solamente resaltar el monto que en el tercer punto se menciona de \$1'603,831.00 (un millón seiscientos tres mil ochocientos treinta y un pesos), si llegan a entrar en esta participación de programa de (Sedatu) en la vertiente de Hábitat, este es el monto que se tendría que aportar por parte del Municipio para la pavimentación de concreto hidráulico de la calle El Molino y de las calles Sin Nombre, en la colonia El Molino y una vez realizado esto se iniciaría el procedimiento de contratación de la obra.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, preguntó que ¿Cuántos metros cuadrados de pavimentación son?.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, contestó que no tiene el dato, esto solamente es para el convenio para la participación, el dato de los metros de la pavimentación no se los están dando.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que ahorita lo que se está haciendo es aprobar participar en este programa ya con montos y con proyectos definidos, no se tienen todavía los proyectos ejecutivos o al menos no se anexan aquí porque todavía el recurso no está, en su momento tendrá que aprobarse la ejecución ya del recurso con los proyectos determinados, con el catálogo de conceptos, definiendo exactamente cada uno de los proyectos en qué va a consistir, ahorita es como una aprobación primero para poder suscribir el convenio o para participar en ese tipo de recursos y el proyecto ejecutivo todavía no está anexado en este caso.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que si se fijan en el recuadro también mencionan un monto destinado a talleres, no tienen desglosado para los talleres de cuánto se tomaría de lo municipal, de lo estatal y de lo federal, pero están contemplados juntos una vez que se apruebe esta participación, como mencionaba el Regidor Norberto, se presentará el proyecto en Obras Públicas y lo consecutivo.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que entonces ¿Este monto se aplicaría a los metros que alcancen?.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que hay un proyecto más no lo presentaron aquí, porque el acuerdo en sí es la participación, aunque ya se está mencionando que si no es el proceso de contratación, va a ser muy honesto, quizás no se llegue a ejercerlo porque queda poco tiempo del mes de diciembre; sin embargo, sí se quiere participar en este programa y es por eso que se está presentado en este momento.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, aclaró que el significado de la SEDATU no es Secretaría de Desarrollo Urbano Territorial y Urbano, lo correcto es Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, por lo cual se corregirá el punto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 962-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la participación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en el Programa de Infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (Sedatu) en la vertiente de Hábitat, para el Ejercicio Fiscal 2017.

SEGUNDO.- Se aprueba la creación del Proyecto: **“Pavimentación en concreto hidráulico de la calle El Molino y de la calle Sin Nombre, en la colonia el Molino, en la cabecera Municipal de Tepatitlán”**, con un costo de **\$2'690,938.00 (Dos millones seiscientos noventa mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)**. Para la construcción de Obra Pública, derivada del Programa Hábitat 2017.

TERCERO.- Se autoriza la participación del Municipio al Programa, con la erogación de un total de \$1'603,831.00 (un millón seiscientos tres mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), tomados de RECURSOS PROPIOS, clave 40100, partida 615, para complementar la participación al programa y cubrir los costos de la Obra Pública.

Quedando la distribución de la participación de la siguiente forma:

Concepto	Monto
Aportación Municipal	\$1'603,831.00
Aportación Estatal	\$ 884,431.00
Aportación Federal	\$ 500,869.00
Total del Programa	\$ 2'989,131.00
Monto destinado a Obra Pública	\$ 2'690,938.00
Monto destinado a talleres	\$ 298,193.00

CUARTO.- Se autoriza iniciar con el Procedimiento de Contratación y Ejecución de Obra Pública, para el Proyecto mencionado, según el Artículo 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, a través del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres.

QUINTO.- Se autoriza a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal, Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General y Fernando Ibarra Reyes, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente dictamen.

ddd) Dictamen de Comisión de Administración, donde solicita se autorice conforme a lo que estipula la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, los días que están considerados como inhábiles oficiales para el próximo año 2018, los cuales se describen a continuación:

- Lunes **1° de Enero** (Año Nuevo)
- Lunes **5 de Febrero** (Conmemoración de la Constitución Mexicana)
- Lunes **19 de Marzo** (Natalicio de Benito Juárez **21 de Marzo**)
- Jueves **29 de Marzo** (Día Santo)
- Viernes **30 de Marzo** (Día Santo)
- Lunes **30 de Abril** (Día del Señor de la Misericordia)
- Martes **1° de Mayo** (Día del Trabajo)

- **Sábado 5 de Mayo** (Conmemoración de la Batalla de Puebla)
- **Lunes 17 de Septiembre** (Conmemoración de la Independencia de México **16 de Septiembre**)
- **Viernes 28 de Septiembre** (Celebración del Día del Servidor Público)
- **Viernes 12 de Octubre** (Día de la Raza)
- **Viernes 2 de Noviembre** (Día de Muertos)
- **Lunes 19 de Noviembre** (Conmemoración de la Revolución Mexicana **20 de Noviembre**)
- **Sábado 1° de Diciembre** (Toma de protesta Presidente de la República Mexicana)
- **Miércoles 12 de Diciembre** (Día de la Virgen de Guadalupe)
- **Martes 25 de Diciembre** (Día de Navidad).

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que esto lo vieron dentro de la Comisión de Administración, se están autorizando los días oficiales en calendario, y también los días que se dan por ejemplo por la feria Tepabril, que no son oficiales pero que se dan en el Municipio de Tepatitlán se aprobó en la Comisión por unanimidad y se subió a este pleno.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, señaló que tiene una observación, no se fijó en la Comisión, puesto que está en la misma y participó en esa sesión, el 16 de septiembre es el día que no se recorre al lunes y ahí lo están promoviendo como que sí se recorre, pero no es de los que se mueven el 16 de septiembre; entonces, considera nada más a reserva de verificar como viene el calendario oficial, pero está en que el 16 se queda en domingo y el lunes se viene a trabajar.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que quedará con lo que venga a nivel federal, tal y como lo marca el calendario, solamente es el 16 de septiembre. De hecho se vio en la Comisión y se tenía la duda si se recorría o no.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto con la modificación anterior. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 963-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza conforme a lo que estipula la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, los días que están considerados como inhábiles oficiales para el próximo año 2018, los cuales se describen a continuación:

- **Lunes 1° de Enero** (Año Nuevo)
- **Lunes 5 de Febrero** (Conmemoración de la Constitución Mexicana)

- Lunes **19 de Marzo** (Natalicio de Benito Juárez **21 de Marzo**)
- Jueves **29 de Marzo** (Día Santo)
- Viernes **30 de Marzo** (Día Santo)
- Lunes **30 de Abril** (Día del Señor de la Misericordia)
- Martes **1° de Mayo** (Día del Trabajo)
- Sábado **5 de Mayo** (Conmemoración de la Batalla de Puebla)
- Domingo **16 de Septiembre** (Conmemoración de la Independencia de México)
- Viernes **28 de Septiembre** (Celebración del Día del Servidor Público)
- Viernes **12 de Octubre** (Día de la Raza)
- Viernes **2 de Noviembre** (Día de Muertos)
- Lunes **19 de Noviembre** (Conmemoración de la Revolución Mexicana **20 de Noviembre**)
- Sábado **1° de Diciembre** (Toma de protesta Presidente de la República Mexicana)
- Miércoles **12 de Diciembre** (Día de la Virgen de Guadalupe)
- Martes **25 de Diciembre** (Día de Navidad).

eee) Dictamen de Comisión de Administración, para que con fundamento en lo que establece el Artículo 78 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, se autorice otorgar la pensión por invalidez a los servidores públicos que a continuación se mencionan:

NOMBRE:	PUESTO:	DEPENDENCIA :	ANTIGÜEDAD (AÑOS):	EDAD:	PENSIÓN QUINCENAL :	PENSIÓN PARTIAL :
Celia Gómez Gómez	Auxiliar Operativo Brendera	Jefatura de Aseo Público	Cumple 24 años de labor el 31 de diciembre de 2017	60	\$1,860.00 (75%)	1° de de 2017
Ramón Jiménez Padilla	Auxiliar Operativo Intendencia	Delegación de Pegueros	13	78	\$893.00 (60%)	16 diciem 2017
Jorge de la Torre Huerta	Auxiliar Operativo Taquilla	Jefatura de Unidades Deportivas y Edificios Municipales	19	50	\$1,839.00 (60%)	16 diciem 2017

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que también se vio dentro de la Comisión de Administración, estos puntos para las personas jubiladas, donde se revisaron los antecedentes médicos de los trabajadores, otorgar conforme a la ley, de estos tres se corroboró la situación médica de cada uno de los trabajadores.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que en alguna ocasión, no recuerda si aquí o en las Comisiones comentó que sería bueno complementar la información, con algún documento donde los interesados o los involucrados manifestaran su conformidad con este tipo de acuerdos, debe de haber alguna solicitud dirigida a Oficialía

Mayor, porque lo que se anexa aquí es un acuerdo de la Comisión, se anexan algunos documentos de servicios médicos donde se acreditan algunas de las características, pero no hay un documento en el legajo donde conste la voluntad de los interesados.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que en la Comisión sí se presentó, estaba la solicitud firmada, fue un error no haberlo puesto en sus documentos, pero ahorita se les hace entrega.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que para la próxima anexarlos también.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que de hecho se había quedado que fuera conforme a ley, en el siguiente punto va a explicar lo de un trabajador expuso, que espera se le pueda apoyar para hacer un cambio. Estos son los de invalidez y están conforme a la ley, y con los anexos de cada uno de sus historiales médicos.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 964-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza con fundamento en lo que establece el Artículo 78 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, otorgar la pensión por invalidez a los servidores públicos que a continuación se mencionan:

NOMBRE:	PUESTO:	DEPENDENCIA:	ANTIGÜEDAD (AÑOS):	EDAD:	PENSIÓN QUINCENAL:	PENSIÓN PARTIAL:
Celia Gómez Gómez	Auxiliar Operativo Barrendera	Jefatura de Aseo Público	Cumple 24 años de labor el 31 de diciembre de 2017	60	\$1,860.00 (75%)	1° de enero de 2018
Ramón Jiménez Padilla	Auxiliar Operativo Intendencia	Delegación de Pegueros	13	78	\$893.00 (60%)	16 de diciembre de 2017
Jorge de la Torre Huerta	Auxiliar Operativo Taquilla	Jefatura de Unidades Deportivas y Edificios Municipales	19	50	\$1,839.00 (60%)	16 de diciembre de 2017

fff) Dictamen de Comisión de Administración, donde solicita con fundamento en lo que establece el Artículo 74 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, se autorice otorgar la pensión por edad avanzada al servidor público que a continuación se menciona:

NOMBRE:	PUESTO:	DEPENDENCIA:	ANTIGÜEDAD (AÑOS):	EDAD:	PENSIÓN QUINCENAL:	PENSIÓN PARTIAL:
J. Jesús Rodríguez Casillas	Auxiliar Operativo Ayudante	Jefatura de Aseo Público	21	Cumple 65 años el 22 de enero 2018	\$1,945.00 (63%)	1° febrero 2018

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que esto se llevó a cabo en la Comisión, como ya lo había mencionado regidor Norberto tienen que firmar los trabajadores por acuerdo, pero él quiere jubilarse a partir de abril porque ya cumpliría la edad y serían \$100.00 (cien pesos) más por quincena, que si le dan la oportunidad, lo platicó en Comisión de Hacienda y Patrimonio, si retiraba el punto y se llegó al acuerdo de que no había la necesidad, nada más que la fecha sea a partir de abril para que el trabajador pueda tener un poco más de beneficio, la petición es que en lugar de febrero sea a partir de abril.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que igual nada más anexar la conformidad del trabajador.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó al Regidor Norberto que claro que sí. Asimismo aclaró el nombre de esta persona siendo lo correcto José de Jesús Rodríguez Casillas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto con la modificación anterior. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 965-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza con fundamento en lo que establece el Artículo 74 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, otorgar la pensión por edad avanzada al servidor público que a continuación se menciona:

NOMBRE:	PUESTO:	DEPENDENCIA:	FECHA DE INGRESO:	ANTIGÜEDAD (AÑOS):	EDAD:	PENSIÓN QUINCENAL:
José de Jesús Rodríguez Casillas	Auxiliar Operativo Ayudante	Jefatura de Aseo Público	14/04/96	22	Cumple 65 años el 22 de enero 2018	\$2,038.00 (66%)

ggg) Dictamen de Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 896-2015/2018, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 1° de noviembre de 2017, sólo en lo que respecta al punto **TERCERO**, debiendo decir: Se autoriza sea adjudicada la compra antes mencionada con la empresa denominada TEPATITLÁN MOTORS S.A.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que esto ya se había aprobado, nada más fue un error en el nombre y para que quede bien en FORTASEG, es la patrulla que se tuvo como pérdida total y es la recuperación con la Ford de Tepatitlán.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les

preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 966-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 896-2015/2018, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 1° de noviembre de 2017, sólo en lo que respecta al punto **TERCERO**, debiendo decir: Se autoriza sea adjudicada la compra antes mencionada con la empresa denominada TEPATITLÁN MOTORS S.A.

VI.- Solicitud del C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, para que se apruebe el Decreto Número 26486/LXI/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, mencionó que en este documento que pide el Congreso que lo expongan a votación por los miembros del Ayuntamiento; cambia nada más la presentación del informe anual del Estado que guarda la Administración Pública del 1° de febrero, para presentarlo el 6 de noviembre de cada año por el Gobernador del Estado.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 967-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza el Decreto Número 26486/LXI/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco.

VII.- Solicitud de parte del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, para que se autorice habilitar como RECINTO OFICIAL el Auditorio de la Casa de la Cultura “Dr. J. Jesús González Martín”, localizado en la calle Samartín N° 35, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para conmemorar el **“DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS”**, el lunes 11 de diciembre de 2017, a las 11:00 horas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este será el recinto oficial donde se llevará a cabo la Sesión Solemne como ya se mencionó de Derechos Humanos, el cual la regidora Bertha Alicia González, ha estado viniendo preparando esta Sesión Solemne que compete con las diferentes áreas, y será este lunes para estar en punto de las 11 a.m. en el recinto oficial si queda autorizado, en la Casa de la Cultura.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, mencionó que efectivamente es un evento que tiene a bien convocar la Comisión

Estatad de Derechos Humanos y tuvo a bien el Presidente Municipal acordar con la fecha del lunes 11, a las 11 del día; el objetivo de este evento es darle importancia y su justa dimensión al tema de los Derechos Humanos y a la vez con la lectura participativa de los artículos de la declaración de los derechos de esa carta, es dar a conocer la existencia de dicha declaración de Derechos Humanos, en la cual van a participar, funcionarios, regidores y algunas escuelas de esta localidad, agradece por el apoyo y se les espera a todos ustedes los regidores.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 968-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza habilitar como RECINTO OFICIAL el Auditorio de la Casa de la Cultura "Dr. J. Jesús González Martín", localizado en la calle Samartín N° 35, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para conmemorar el "**DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**", el lunes 11 de diciembre de 2017, a las 11:00 horas.

VI.- VARIOS.

1).- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, presentado por la Fracción del partido Movimiento Ciudadano, para que se autorice ejecutar el recurso establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento FORTASEG 2017, de acuerdo a lo siguiente:

1.-Se autorice erogar la cantidad de hasta \$2'100,000.00 (Dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al programa "Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las Instituciones de Seguridad Pública de impartición de justicia (institucional)", para la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, siendo la siguiente adquisición:

COG:	CONCEPTO:	META (CANTIDAD):
541	Pick Up doble cabina	3

1.1.-Dicha cantidad se tomará del proyecto: 217 FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (INSTITUCIONAL).

1.2.-Se faculte al Comité de Adquisiciones para que lleve a cabo la adquisición antes mencionada mediante la modalidad de invitación cuando menos a tres proveedores.

2.-Se autorice erogar la cantidad de hasta \$521,000.00 (Quinientos veintitún mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al programa

“Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios”, para la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de acuerdo a la adquisición siguiente:

COG:	CONCEPTO:	META (CANTIDAD):
541	Unidad móvil para primer respondiente	1

2.1.-Dicha cantidad se tomará del proyecto: 219 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

2.2.-Se faculte al Comité de Adquisiciones para que lleve a cabo la adquisición antes mencionada mediante la modalidad de invitación cuando menos a tres proveedores.

3.-Se autorice erogar la cantidad de hasta \$1'009,925.10 (Un millón nueve mil novecientos veinticinco pesos 10/100 M.N.), correspondiente al programa “Red Nacional de Radiocomunicación”, para la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, siendo la siguiente adquisición:

COG:	CONCEPTO:	META (CANTIDAD):
565	Terminal digital móvil (radio)	4
565	Terminal digital portátil (radio)	14

3.1.-Dicha cantidad se tomará del proyecto: 218 RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN. (Se adjunta al presente oficio número 12-082/2017, de fecha 31 de octubre de 2017, dirigido al Lic. Iván Alejandro Vergara Ayala, Director General de Vinculación y Seguimiento, mediante el cual se solicitó la reprogramación de las metas y montos convenidos originalmente en el Anexo Técnico, en virtud de la necesidad del municipio de tener suficiencia presupuestaria para la adquisición de 14 radios portátiles, debido al incremento del costo en los mismos, ya que dichos costos varían conforme al tipo de cambio del dólar).

3.2.-Se autorice que la adquisición antes mencionada sea con la empresa denominada RSS DIGITAL S.A DE C.V.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, mencionó que quiere hacer un par de anotaciones; van a votar este punto a favor, por lo que implica, por la trascendencia, por el monto, por el tema del que se está hablando y por la urgencia que se aprovechen estos recursos; sin embargo, no ha podido dejar de mencionar algunas cuestiones, este asunto debió de haberse visto hace meses, el área correspondiente de Seguridad Pública no está haciendo bien su trabajo en lo relativo a esto, son programas que se aplican año con año y que son tiempos relativamente iguales cada año, luego entonces están dejando todo para el final, o yéndose con la finta en relación a un acuerdo predio que ya había, donde se habían autorizado participar en este tipo de programa, entonces, sí pedirle Presidente, que en el área de Seguridad Pública que se encargue de hacer estos trámites lo haga de manera puntual, por lo que implica, se está hablando de un recurso que el municipio necesita, que ha venido implementando desde hace mucho tiempo y

que por situaciones como esta por no darle la atención correspondiente, se ponen en riesgo los recursos FORTASEG para el siguiente año; porque no nada más es no ejecutar el recurso, sino se ejecuta a parte el siguiente año te pueden sancionar e incluso pueden excluir en participar en este tipo de programas, entonces si pedirle que le den una jaladita de orejas a quien se encargue de esto y que no deje que las cosas se hagan así, al final de cuentas se va a hacer, se va a llevar al Comité de Adquisiciones, se va a tener que hacer vía invitación a tres proveedores, no se va a poder hacer licitación, está seguro que lo va a salvar el Comité de Adquisiciones, pero cree que es importante que alguien les diga que se pongan hacer las cosas en tiempo y forma.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 969-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza ejecutar el recurso establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento FORTASEG 2017, de acuerdo a lo siguiente:

1.-Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$2'100,000.00 (Dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al programa "Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las Instituciones de Seguridad Pública de impartición de justicia (institucional)", para la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, siendo la siguiente adquisición:

COG:	CONCEPTO:	META (CANTIDAD):
541	Pick Up doble cabina	3

1.1.-Dicha cantidad se tomará del proyecto: 217 FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (INSTITUCIONAL).

1.2.-Se faculta al Comité de Adquisiciones para que lleve a cabo la adquisición antes mencionada mediante la modalidad de invitación cuando menos a tres proveedores.

2.-Se autorizó erogar la cantidad de hasta \$521,000.00 (Quinientos veintiún mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al programa "Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios", para la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de acuerdo a la adquisición siguiente:

COG:	CONCEPTO:	META (CANTIDAD):
541	Unidad móvil para primer respondiente	1

2.1.-Dicha cantidad se tomará del proyecto: 219 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

2.2.-Se faculta al Comité de Adquisiciones para que lleve a cabo la adquisición antes mencionada mediante la modalidad de invitación cuando menos a tres proveedores.

3.-Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$1'009,925.10 (Un millón nueve mil novecientos veinticinco pesos 10/100 M.N.), correspondiente al programa "Red Nacional de Radiocomunicación", para la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, siendo la siguiente adquisición:

<i>COG:</i>	<i>CONCEPTO:</i>	<i>META (CANTIDAD):</i>
565	Terminal digital móvil (radio)	4
565	Terminal digital portátil (radio)	14

3.1.-Dicha cantidad se tomará del proyecto: 218 RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN. (Se adjunta al presente oficio número 12-082/2017, de fecha 31 de octubre de 2017, dirigido al Lic. Iván Alejandro Vergara Ayala, Director General de Vinculación y Seguimiento, mediante el cual se solicitó la reprogramación de las metas y montos convenidos originalmente en el Anexo Técnico, en virtud de la necesidad del municipio de tener suficiencia presupuestaria para la adquisición de 14 radios portátiles, debido al incremento del costo en los mismos, ya que dichos costos varían conforme al tipo de cambio del dólar).

3.2.-Se autorizó que la adquisición antes mencionada sea con la empresa denominada RSS DIGITAL S.A DE C.V.

2- Petición de la fracción del Partido Revolucionario Institucional coalición Verde Ecologista, de la siguiente manera:

En virtud de los retrasos que muestran las obras de las calles: Morelos, Hidalgo y Av. González Carnicerito, solicitamos que las empresas constructoras nos presenten por escrito las razones manifiestas de dichas demoras en la realización de sus trabajos.

Así mismo exigimos redoblen esfuerzos materiales y humanos para su terminación y entrega lo antes posible, con la calidad convenida.

Ante la evidente inconformidad y molestia de los usuarios de las vialidades mencionadas los exhortamos al cumplimiento cabal de los presentes requerimientos.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, mencionó que este punto lo están presentando por la molestia de la Ciudadanía de todas las vialidades que en este momento están abriendo, creen que las obras son muy necesarias, pero sí ven un atraso en algunas obras que ya

deberían de estar concluidas; en el caso que se menciona que es la Carnicerito, la Hidalgo y la Morelos, que por la gente se han enterado que hay muy poca gente trabajando en estas obras y por lo mismo hay un atraso en éstas. Entonces, lo que se exige en este momento o que se quiere dar a entender, es que las empresas redoblen esfuerzos para hacer que las obras ya estén terminadas lo antes posible, porque en este sentido vienen más obras que se van abrir, por ejemplo la Ricardo Alcalá, la Tucán, esto provoca que Tepa se colapse en el sentido de tráfico, se sabe que se lleva un proceso de tiempo, por eso hay obras que se han estado inaugurando, pero también hay obras que se han ido atrasando, entonces está provocando el colapso de tránsito en Tepa y por esta razón la molestia de la ciudadanía. Entonces la exigencia hacia las empresas que redoblen esfuerzos para que estas obras se terminen lo antes posible y las obras que se están empezando para que las empresas den tiempos determinados para la terminación de las mismas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que cree que la preocupación es de todos, sabe que la Comisión de Obras Públicas a estado yendo personalmente a visitar cada una de las obras para ver el avance, la calle Hidalgo cree que está bien hecho el trabajo, el número de trabajadores, están trabajando excelentemente, la Avenida Carnicerito van antes de tiempo, se tendría que entregar en marzo, aproximadamente según las fechas del contrato y ahorita es diciembre y están a punto de culminar, la Morelos sí tiene un atraso importante, eso ya lo habían reconocido, se ha estado hablando, insistiendo con las personas que tienen la responsabilidad de esta calle, es una preocupación de todos de que le den prioridad a las calles, que no se bloqueen las circulaciones y de que las empresas estén comprometidas de culminar a tiempo y en calidad. Se suma también a esta preocupación que ustedes tienen con la mayoría de la ciudadanía de Tepatitlán.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que desde luego que es una preocupación de todos, hace unos días vio una publicación en una red social donde un ciudadano publica la calle Morelos sin un solo trabajador, muchas de las veces la ciudadanía por falta de información creen que las obras se hacen de manera directa por el municipio y que son empleados municipales los que trabajan en ellas, y ponen –no hay nadie trabajando, pues entonces qué está haciendo el Gobierno Municipal-, en esa preocupación que dice el ciudadano, aunque no con la información correcta, la población sí percibe que esta dificultad que le conlleva llegar a la escuela, llegar a su casa y llegar al trabajo, no se está haciendo con celeridad, cree que la intención de este punto de la Fracción es mostrarle a la ciudadanía que hay una preocupación del Ayuntamiento y que hay una ocupación también exigirles a las empresas que redoble esfuerzo; sabe que hay contratos y que hay tiempos, así como también sabe que hay costos de las obras, pero también cree que como Ayuntamiento se puede exigir a las empresas que sacrifiquen un poco esas ganancias por estas obras para contratar más personal o más recursos materiales y que estas obras se concluyan, incluso hasta antes de los previsto por los inconvenientes que están causando a la ciudadanía; dice el regidor –sueña- la función como Ayuntamiento sería exigirles, esperan que haya eco.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 12:54 doce horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de Solemne, tendrá verificativo a las 11:00 horas, el próximo lunes 11 once de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, en el recinto oficial para esa Sesión el Auditorio de la Casa de la Cultura Dr. J. Jesús González Martín”, localizado en la calle Samartín # 35, de esta ciudad, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

C. Rosa Adriana Reynoso Valera

C. Francisco Javier Ramírez Cervantes

C. Araceli Preciado Prado

C. Gustavo de Jesús Navarro González

C. Aurora Gutiérrez Casillas

C. María de Jesús Gómez Carrillo

C. Francisco Javier Hernández H.

C. María Griselda Alcalá González

C. E. Alejandro González Álvarez

C. Enrique G. Ramírez Bautista

C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

C. Norberto Venegas Iñiguez

C. Bertha Alicia González Pérez

C. Susana Jaime Mercado